

## Modalidad marítimo-pesquera

1. Allones Labarta, Carlos (D. N. I. 32.261.285); Marín (Pon-tevedra), tercera opción.
2. Feria Obando, Joaquín (D. N. I. 29.444.692); Ayamonte (Huelva), tercera opción.
3. Garay Iradi, María Rita (D. N. I. 14.508.770); Bermeo (Vizcaya), tercera opción.
4. Pérez Lera, Laudelina (D. N. I. 2.025.229); Luanco (Ovie-do), tercera opción.
5. Ortega García, María Pilar (D. N. I. 16.316.962); Denia (Alicante), tercera opción.

## MECANOGRAFÍA

## Modalidad administrativa

1. Bordajandi Fuentes, Amador (D. N. I. 23.996.815); Baza (Granada), primera opción.
2. Cossío Gómez, Rosa de (D. N. I. 13.870.984); Segorbe (Castellón), primera opción.
3. Fernández López, Matilde (D. N. I. 32.204.978); «Santa Teresa de Jesús», de Madrid, primera opción.
4. Frez Pastor, Rufina (D. N. I. 312.142); «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid, primera opción.
5. Morcillo Fernández, Manuel (D. N. I. 8.208.145); Carmona (Sevilla), primera opción.
6. Núñez Bolaño, José Luis (D. N. I. 35.598.413); Laín (Pon-tevedra), primera opción.
7. Peña Neila, María Teresa de la (D. N. I. 618.066); «Santa Teresa de Jesús», de Madrid, primera opción.

## TAQUIGRAFÍA

## Modalidad administrativa

1. Alonso Ovies, José María (D. N. I. 50.651.524); «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid, primera opción.
2. Beltrán Martínez, María Luisa (D. N. I. 16.662.909); «Santa Teresa de Jesús», de Madrid, primera opción.
3. Figueroa Palomo, Manuel (D. N. I. 630.121); «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid, primera opción.
4. Larrarte Marín, María Teresa (D. N. I. 1.424.581); «Santa Teresa de Jesús», de Madrid, primera opción.

## ESTENOPIA

## Modalidad administrativa

1. Aguilar Pérez, Agustín (D. N. I. 1.964.033); «Santa Teresa de Jesús», de Madrid, primera opción.
2. Sarto Villagrasa, María Carmen (D. N. I. 1.333.194); «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid, primera opción.

6307

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se excluye a don Francisco Ruiloba Palazuelos, Catedrático numerario de «Filosofía», del concurso de traslado anunciado por Resolución de 25 de mayo de 1973.**

Vista la petición formulada por don Francisco Ruiloba Palazuelos, Catedrático numerario de «Filosofía» de Escuelas Normales del Magisterio con destino en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Santander, solicitando tomar parte en el concurso de traslado para la provisión de cátedras vacantes de dicha asignatura, anunciado por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio);

Teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en la norma cuarta de la convocatoria, las solicitudes tenían que presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día 8 de junio de 1973, día siguiente a la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que finalizó el día 14 de julio siguiente, y la del señor Ruiloba Palazuelos tuvo entrada en el Registro General del Ministerio el día 21 de julio, sin que por otra parte aparezca justificado fuera tramitada por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado concurso de traslado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

6308

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura Francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.**

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura Francesas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1963 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

6309

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.**

Vacante la cátedra de «Derecho Canónico» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1963 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

6310

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.**

Vacante la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.